



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



**259 SPU**

RESOLUCION Nº.....

BUENOS AIRES, 23 MAR 2010

VISTO la Resolución SPU Nº 659 de fecha 24 de Julio de 2008 recaída en el Expediente Nº 7095/08 del registro de este Ministerio, la Ley Nº 26.546 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2010, y

**CÓNSIDERANDO:**

Que mediante la citada resolución SPU se resuelve fijar los recursos que serán asignados para la ejecución de los proyectos plurianuales presentados por las Universidades Nacionales para el Apoyo a la Enseñanza en Primer Año de las Carreras de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática.

Que en el marco de los convenios firmados, una parte de los montos asignados son destinados a salarios para la puestá en marcha de Sistemas de Tutorías.

Que esta Secretaría ha suscripto dichos convenios y por lo tanto se está en condiciones de dictar el respectivo acto administrativo.

Que la presente se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución SPU Nº 659/08.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en el Anexo adjunto a la presente resolución, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 552.284) con destino específico a financiar los salarios para el pago de Tutores del Primer Trimestre del año 2010 del Proyecto de Apoyo a la Enseñanza en Primer Año de las Carreras de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática en el marco de la Resolución SPU Nº 659/08. El devengamiento se realizará de acuerdo a lo indicado en el Anexo.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que las Universidades Nacionales que constan en los Anexos a la presente Resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU Nº 300/09 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.

*u El*  
*[Firma]*



*Ministerio de Educación*

*Secretaría de Políticas Universitarias*



ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - , del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

*uEl*  
*SP*  
*7*

**259 SPU**

**ALBERTO DIBBERN**  
**SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**

RESOLUCION Nº.....



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

**259 SPU**



<b>ANEXO I</b>	
<b>PROYECTO DE APOYO A LA ENSEÑANZA DE PRIMER AÑO (PACENI)</b>	
<b>CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, CIENCIAS ECONÓMICAS E INFORMÁTICA</b>	
<b>COSTO SALARIAL PRIMER TRIMESTRE DE 2010</b>	
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
Buenos Aires	347.950
Centro	13.000
Comahue	1.200
Córdoba	10.800
General San Martín	12.000
La Plata	7.000
Patagonia San Juan Bosco	6.900
Rosario	69.000
Salta	5.634
Santiago del Estero	21.600
Sur	24.000
Tucumán	33.200
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>552.284</b>

*me*  
*SP*  
*7*  
*9*  
*[Signature]*